



DECRETO A. EXENTO N° 000714

REF.: Dispone devolución de dinero por concepto que indica.

COLBUN, 07 ABR 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto A. Exento N° 451, fecha 03 Marzo 2020, dispone actividad comercial ocasional con motivo de la Festividad de San Sebastián en la localidad de Panimávida.

CONSIDERANDO:

Decreto Supremo N° 4, de fecha 5 de Febrero del 2020, del Ministerio de Salud que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote del nuevo CORONAVIRUS, dicho Decreto fue modificado por el Decreto N° 6 del 2020, del Ministerio de Salud

Decreto A. Exento N° 546, fecha 18 Marzo del 2020, Municipalidad de Colbún, deja sin efecto el Decreto A. Exento N° 541 de fecha 03 de Marzo del 2020.

DECRETO:

Artículo 1.- Procédase a la devolución del valor y a la persona que se individualiza a continuación, por concepto de comercio ocasional que no se realizó por los motivos señalados en los considerando:

- a) **EDUARDO ANDRES GONZALEZ PLAZA**, RUN N° 9.709.218-4, COMPROBANTE DE PAGO ORDEN N° 153858, VALOR \$ 74.000.- TRANSFERENCIA A LA CTA. RUT DEL BANCO ESTADO.- (FONO CONTACTO)

Artículo 2.- Impútese el gasto correspondiente al Subtítulo 26, Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HSV/LP/OFV/FACHY/fach.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado(a)s.
- 2.- Archivo Contabilidad.
- 3.- Archivo Tesmu Colbún.
- 4.- Archivo Rentas.
- 5.- Archivo Of. Partes.



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

